



De la Violencia Social a la Convivencia

Módulo 5 · Jueves 10 de septiembre de 2026 · Online

Dicta **Alejandra Zarza** · Sociedad Argentina de Justicia Restaurativa
Herramientas, Diálogo y Transformación · Patronato de Liberados Bonaerense
IPAP — Instituto Provincial de la Administración Pública

Cuatro ejes para pensar hoy

01

Del punitivismo a la cultura de paz

02

Medios de comunicación e industria del entretenimiento

03

El rol de la comunidad en la reintegración

04

El rol del/la facilitador/a del diálogo

Del punitivismo a la cultura de paz

De la sanción como fin en sí misma a la reconstrucción del lazo social

Dos formas de entender la justicia

PUNITIVISMO

Más castigo = más seguridad
Respuesta rápida y simple
Foco exclusivo en la sanción
El Estado interviene solo tras el hecho
No atiende necesidades reales de las partes

CULTURA DE PAZ

Seguridad como construcción de vínculos
Responsabilización con reparación
Foco en reconstruir el lazo social
Gestión preventiva y comunitaria
Atiende necesidades de la víctima, la persona ofensora y la comunidad

Marco conceptual basado en Zehr, H. (2007). *Pequeño libro de la Justicia Restaurativa*.

¿Qué pregunta hace cada paradigma?

JUSTICIA RETRIBUTIVA

¿Qué ley se violó?

¿Quién lo hizo?

¿Qué castigo corresponde?

JUSTICIA RESTAURATIVA

¿Quién resultó dañado/a?

¿Cuáles son sus necesidades?

¿De quién es la obligación de repararlas?

Basado en Zehr, H. (2007). *Pequeño libro de la Justicia Restaurativa*. Good Books.

Los programas restaurativos reducen la reincidencia y los costos

3–4% vs. 15–19%

Reincidencia con **conferencias familiares en Tailandia**, frente al sistema tradicional

23% vs. 56%

Reingreso al sistema en **Brasil** tras procesos restaurativos, frente al sistema tradicional

US\$ 115 vs. US\$ 417

Costo mensual por adolescente en **programas abiertos en Perú**, frente a un centro cerrado

US\$ 1.000 vs. US\$ 665.500

Costo de una intervención restaurativa en **Noruega**, frente a una prisión (anual)

Basado en Naciones Unidas (2013). *Promover la justicia restaurativa para niñas, niños y adolescentes*; y BID, Plataforma de Evidencias.

Medios e industria del entretenimiento

Cómo la cobertura del delito moldea la idea social de justicia

¿Qué narrativa construyen los medios?

1

Espectacularización

El morbo y la indignación priman sobre la comprensión del fenómeno.

2

Pedagogía del castigo

El público aprende a pedir penas más duras como única medida de éxito.

3

Sobreexposición

Los casos extremos, poco representativos, generan inseguridad desproporcionada.

4

Redes y algoritmos

Premian el contenido que indigna o asusta, no el que informa mejor.

La «banalización» del delito en los medios

Ciertos casos, por su potencial «noticiable», se trasladan de las secciones policiales a los programas de espectáculos y farándula. Esto produce lo que la investigadora **Stella Martini** describe como la **banalización de la víctima, del crimen y de la investigación judicial**: un tratamiento que apela a las emociones más íntimas de la audiencia y alimenta el reclamo social de medidas represivas.

Basado en Zarza, A. y Núñez, R. (2015). *Delitos y medios masivos de comunicación*. Infojus.

El rol de la comunidad en la reintegración

Ni la víctima ni la persona ofensora reconstruyen su lugar social en soledad

Nadie se reintegra en soledad

1

No es un trámite

La reintegración requiere sostener un vínculo real en el tiempo, no solo «cumplir la pena».

2

El estigma expulsa

Ser etiquetado/a como «ex preso/a» cierra puertas de trabajo, vivienda y redes de contención.

3

También sostiene a las víctimas

La comunidad ofrece escucha y acompañamiento que el sistema formal muchas veces no da.

4

Instituciones puente

Escuela, clubes, talleres de oficio y espacios religiosos suelen abrir la primera puerta.

Basado en UNODC (2006). *Manual sobre programas de justicia restaurativa*.

La comunidad **no es un anexo opcional**

El **Manual de la ONU sobre programas de justicia restaurativa** señala que la participación comunitaria es **parte constitutiva** de estos procesos —ya sea en círculos, conferencias grupales o mediaciones entre víctima y persona ofensora— y no un agregado posterior a la intervención estatal.

Basado en UNODC (2006). *Manual sobre programas de justicia restaurativa*. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

El rol del/la facilitador/a del diálogo

Sostener escucha activa y empatía frente a un escenario punitivista

Escucha activa y empatía en la práctica

1

Escucha activa

Parafrasear, preguntar y sostener silencios, sin apurar hacia una conclusión.

2

Empatía ≠ acuerdo

Comprender el punto de vista de alguien sin validar sus actos.

3

Cuidar el lenguaje

Nombrar a las personas por su historia, no por una etiqueta.

4

Neutralidad activa

No imponer una narrativa: habilitar que las partes construyan sentido.

El enfoque centrado en necesidades de las partes retoma a Zehr, H. (2007). *Pequeño libro de la Justicia Restaurativa*.

Tres frentes para construir cultura de paz

- El discurso social y mediático
- El involucramiento real de la comunidad
- La actitud personal de quien facilita el diálogo

Próximo encuentro: Módulo 6 · Cierre y Construcción Colectiva

Bibliografía del **Módulo 5**

UNODC (2006)

Manual sobre programas de justicia restaurativa. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

Naciones Unidas (2013)

Promover la justicia restaurativa para niñas, niños y adolescentes. Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños.

Zarza, A. y Núñez, R. (2015)

Delitos y medios masivos de comunicación. Infojus.

Zehr, Howard (2007)

Pequeño libro de la Justicia Restaurativa. Good Books, EEUU.

BID — Plataforma de Evidencias (s.f.)

Justicia Restaurativa en Jóvenes.

¡Gracias por su participación!